

Fundación Centro Tecnológico de la Piel de Andalucía

MOVEX INFORMA

INNOVACIÓN ABRE UN NUEVO PLAZO DE SOLICITUDES PARA LAS AYUDAS A LOS AUTÓNOMOS

Entre el 10 y el 30 de octubre queda abierta la tercera convocatoria de estos incentivos, dirigidos a la creación de iniciativas emprendedoras o la modernización de proyectos.

MOVEX. 01 octubre 2009

Durante este mes de octubre entrará en vigor una nueva convocatoria del programa de incentivos para la creación, consolidación y modernización de iniciativas emprendedoras del trabajo autónomo (2009-2013), que sustituye al Plan Más Autónomos en lo referente a ayudas. Este tercer plazo de solicitudes quedará abierto entre el 10 y el 30 de octubre.

El nuevo programa de ayudas se enmarca en el conjunto de medidas financieras y presupuestarias de apoyo a empresas y autónomos puestas en marcha por la Junta de Andalucía frente a la crisis económica, con un montante global de 67 millones de euros.

Frente a las ayudas que con anterioridad primaban los proyectos de nueva creación promovidos por menores de 35 años, mujeres o grupos en riesgo de exclusión social, estos incentivos pueden ser solicitados por cualquier persona que realice o vaya a realizar de forma habitual una actividad económica por cuenta propia y que presente un proyecto para creación o consolidación y modernización de su actividad.

Se identifican tres grandes categorías de autónomos, como son los profesionales ligados a servicios avanzados de innovación y tecnológicos a empresas, los profesionales ligados a servicios industriales relacionados con actividades económicas en sectores estratégicos preferentes, y los profesionales tradicionales. Se pretende facilitar tanto la puesta en marcha de iniciativas económicas de trabajo por cuenta propia, incidiendo especialmente en el acceso de personas desempleadas, como la consolidación y desarrollo de las existentes.

Los incentivos abarcan tanto la creación de iniciativas emprendedoras de trabajo autónomo como la consolidación y modernización de proyectos. En el primer caso pueden acogerse personas que vayan a iniciar una actividad económica por cuenta propia y que presenten un proyecto para una iniciativa emprendedora de trabajo autónomo.

La segunda modalidad de ayudas incluye aquellos proyectos promovidos por quienes, además de desarrollar una actividad económica por cuenta propia, incorporen mejoras sustanciales en sus productos, procesos, servicios, organización o modelo de negocio, de manera que de ésta se pueda derivar una mejora de la competitividad.

La cuantía definitiva se establecerá en función del cumplimiento de requisitos como contratar por cuenta ajena al menos a un demandante de empleo registrado en el Servicio Andaluz de Empleo (SAE), estar desempleado durante los tres últimos años o tener la consideración de desempleado de larga duración, ser mujer, o pertenecer a un grupo en riesgo de exclusión social.

La Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía es la encargada de tramitar y resolver las solicitudes. Dentro de las distintas convocatorias previstas cada año, el primer plazo para la petición de estas ayudas se desarrolló entre el 4 de abril y el 20 de mayo, el segundo desde el 10 al 30 de julio, y el tercero ya durante este mes de octubre.



Los autónomos interesados pueden solicitar las ayudas a través de las páginas web www.juntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa y www.agenciaidea.es. Además, en la página www.juntadeandalucia.es/boja/boletines/2009/65/d/updf/d1.pdf pueden consultarse todos los detalles de esta Orden de incentivos.